

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES


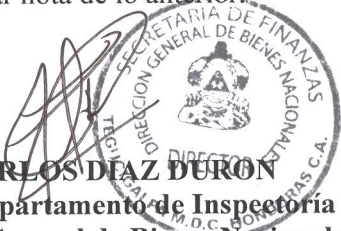
CIRCULAR D.G.B.N. 015-2014

SRS. SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE UNIDADES DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

La Dirección General de Bienes Nacionales, en el uso de sus facultades como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, conforme a las **Normas de Cierre para el Ejercicio 2014**, emitidas por la **Contaduría General de la República (CGR)**, establece lo siguiente:

1. Todas las Instituciones de la Administración Pública, deben hacer **sus solicitudes de descargo de bienes muebles** ante ésta Dirección (DGBN) a más tardar el **28 de noviembre del 2014**.
2. Todas las Instituciones del Sector Publico excepto los Gobiernos Locales tienen hasta el **22 de diciembre, para incorporar al Sub Sistema de Bienes Nacionales** en ambiente SIAFI, el inventario de bienes muebles, activos biológicos e intangibles.
3. Todas las Instituciones del Sector Publico excepto los Gobiernos Locales deben remitir a ésta Dirección, **el Inventario Físico de Bienes Inmuebles y los Inventarios de los Bienes de Consumo** que estén bajo su custodia a más tardar el **26 de diciembre del 2014**.
4. Para el registro de compras y donaciones el Sub Sistema de Bienes Nacionales estará habilitado **hasta el 31 de diciembre del 2014**. Todos los documentos en **estado "Elaborado" o "Verificado" serán automáticamente eliminados** en el proceso de cierre del ejercicio.

Favor tomar nota de lo anterior.



JUAN CARLOS DÍAZ DURÓN
Jefe de Departamento de Inspección y Avalúo
Director General de Bienes Nacionales
Acuerdo de Delegación No. 478-2014

Tegucigalpa M.D.C, 04 de noviembre de 2014